

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2026-02-17, la **Póliza No. 14-44-101257370**, expedida el 2026-02-17, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 14-40-101080104** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2026-02-17, con anexo No. 0, por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ACUERDO MARCOS DE PRECIOS** No OC 160694 de 2026, por valor total de \$30.112.269.86 el cual tiene por objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 15 SEDE 1: : PUERTO LEGUIZAMO**", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA**, identificado con **NIT No. 9019020001**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>TREINTA MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS</u> por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete (1.10) años</u> más.	X	2026-02-17	2027-12-31	6,022,453.97
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>TREINTA MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS</u> por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>treinta y uno de diciembre de dos mil veintinueve (3.10) años</u> más.	X	2026-02-17	2029-12-31	4,516,840.48
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>TREINTA MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS</u> por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete (1.10) años</u> más.	X	2026-02-17	2027-12-31	3,011,226.99

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	2026-02-17	2026-12-31	350,181,000.00
(Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a 300 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.				



NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó :

MORON MEJIA LAURA VALENTINA